BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 28 de octubre de 1970

NUMERO 22.042

AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1970 (... páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR Ley 18 188 m$n. 20.-

CONCESION Nº 968 — TARIFA REDUCIDA / FRANQUEO PAGADO

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1.50 pesos ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL






NACIONES UNIDAS

Se otorga un crédito no reembolsable para el envío de 10.000 toneladas métricas de trigo con destino a Argelia.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

La República Argentina como país signatario del Acuerdo Internacional de Granos, ratificado por Ley número 17.808, se ha comprometido a efectuar aportes en cereales aptos para consumo humano, dentro de la Convención de Ayuda Alimenticia, en favor de naciones en desarrollo.

Por ello, se eleva a consideración del Primer Magistrado el presente proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito extraordinario no reembolsable y hasta la suma de un millón novecientos mil pesos (pesos 1.900.000) para la adquisición de trigo con destino a la República de Argelia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo
Carlos M. J. Moyano Llerena
Walter F. Kugler
Enrique E. Folcini

LEY Nº 18.816

Bs. As., 14|10|1970

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito extraordinario no reembolsable a Naciones Unidas - Programa Mundial de Alimentos, para la adquisición a la Junta Nacional de Granos de diez mil (10.000) toneladas métricas de trigo, con destino a la República de Argelia.

Art. 2º — El importe de dicho crédito alcanzará hasta la cantidad de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000) con imputación a: 0 — 91 — 150 — 0 — 475 — 31 — 221. 325 — 02 — 3180 — 261. 149 — 489 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970.

Art. 3º — Libérase a la exportación de la mercadería adquirida con el crédito a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, del pago de todo impuesto, derecho de exportación o gravamen, como así también del cumplimiento de las reglamentaciones aduaneras o cambiarias, en tanto y cuanto dicha mercadería sea expedida al destino señalado en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

Luis M. A. de Pablo Pardo
Carlos M. J. Moyano Llerena

DECRETO
Nº 1.715

Bs. As., 14|10|70

Visto la sanción de la Ley Nº 18.816 que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito extraordinario no reembolsable a Naciones Unidas - Programa Mundial de Alimentos, para la adquisición a la Junta Nacional de Granos de diez mil (10.000) toneladas métricas de trigo, con destino a la República de Argelia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos procederá a entregar por cuenta de Naciones Unidas - Programa Mundial de Alimentos y con destino a la República de Argelia, diez mil (10.000) toneladas métricas de trigo, puesto F.O.B. estibado en puertos argentinos.

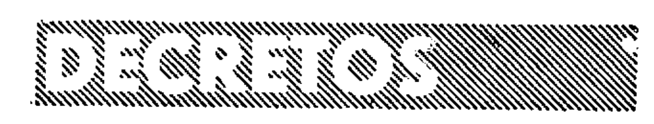
Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Nº 18.816 la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General - Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000) para atender el pago de la adquisición a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e intervengan el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

Luis M. A. de Pablo Pardo
Carlos M. J. Moyano Llerena
Walter F. Kugler
Enrique E. Folcini

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Mercaderías envasadas.
Condiciones para el fraccionamiento de varios productos alimenticios.

DECRETO
Nº 1.713

Bs. As., 14|10|70

Visto el expediente Nº 146.398|70, lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de lograr los propósitos expresados en la Ley Nº 17.016, tendientes a evitar la modificación arbitraria de los fraccionamientos generalizados de las mercaderías envasadas, se dictaron oportunamente los decretos Nros. 2424|67 y 307|69, que comprenden a veintiocho (28) productos que se consideró conveniente incluir, sin perjuicio de extender esa nómina cuando las circunstancias así lo aconsejaren.

Que la experiencia obtenida con la aplicación de los citados decretos ha evidenciado las ventajas resultantes del nuevo ordenamiento, eliminando así procedimientos puestos en práctica anteriormente con el propósito de atraer al consumidor con una supuesta disminución de los precios de venta.

Que es conveniente incorporar nuevos productos al citado ordenamiento, siempre que ello resulte aconsejable una vez estudiadas sus formas habituales de comercialización.

Que teniendo en cuenta que en el Decreto Nº 2424|67 se incluyó la harina de maíz y la sémola sin especificar su calidad, es necesario dejar establecido que dichos productos son los de calidad común, excluyéndose por lo tanto aquellos sometidos a procesos especiales de elaboración.

Que la ley Nº 17.016 prevé la inclusión por decreto de las mercaderías envasadas que deban ajustarse a la escala que determine la reglamentación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de la Ley Nº 17.016 a las siguientes mercaderías que se expendan envasadas, que deberán acondicionarse en las capacidades netas que se indican en cada caso:

— Frutas secas (con o sin cáscara): almendra, avellana, castaña y nuez, cincuenta (50) gramos, cien (100) gramos, doscientos cincuenta (250) gramos, quinientos (500) gramos, setecientos cincuenta (750) gramos y un (1) kilogramo.

— Frutas desecadas (con o sin carozo o semilla): cereza, ciruela, damasco, durazno, higo, manzana, membrillo pera y uva cincuenta (50) gramos, cien (100) gramos, doscientos cincuenta (250) gramos, quinientos (500) gramos, setecientos cincuenta (750) gramos y un (1) kilogramo.

Los fraccionamientos de frutas secas y desecadas establecidos, regirán para la mercadería de producción nacional y de importación.

— Leche entera en polvo: ciento veinticinco (125) gramos, doscientos cincuenta (250) gramos, quinientos (500) gramos y un (1) kilogramo.

Art. 2º — Cuando los fraccionamientos sean superiores a un (1) kilogramo, las cantidades deberán ser números enteros.

Art. 3º — Las disposiciones establecidas precedentemente serán exigibles para la mercadería que salga de fábrica, planta de fraccionamiento o distribuidor con destino al consumo interno, a partir de los noventa (90) días de la publicación de este decreto.

Los responsables que justifiquen no poder agotar dentro del plazo indicado precedentemente las existencias de envases ya adquiridos, y que no se ajusten a las disposiciones del artículo 1º, deberán declarar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, dentro de los treinta (30) días de la fecha de publicación el presente decreto, las cantidades que posean así como la fecha estimativa de probable agotamiento. La citada Secretaría de Estado, efectuadas las comprobaciones que estime necesarias, queda facultada para resolver, en cada caso, la ampliación del plazo fijado.

Art. 4º — Cuando los productos mencionados en el artículo 1º sean destinados exclusivamente a la exportación, podrán envasarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino, pero en ningún caso podrán ser comercializados en esas condiciones dentro del país, si no coincidieran con los fijados en el presente decreto.

Art. 5º — Establécese que la harina de maíz y la sémola incluidas en el Decreto Nº 2424|67 son las de calidad común.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 17.016. La aplicación de las sanciones estará a cargo del señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior, quien podrá delegar esa facultad en el señor Subsecretario de Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Automotores.

Se suspende la importación de diversas mercaderías.

DECRETO
Nº 1.711

Bs. As., 14|10|70

Visto lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.921|67 se aprobó un plan para la fabricación en el país de chasis para camiones pesados y ómnibus de larga distancia;

Que por el mismo Decreto Nº 7.921|67 ampliado por el Decreto Nº 2.993|69 se dispuso levantar a partir del 1º de julio de 1970 la suspensión dispuesta por el Decreto Nº 1.410|67 para las partidas de la Nomenclatura Arancelaria correspondientes a los chasis para camiones pesados y ómnibus de larga distancia, fijando en 90 o|o el gravamen para las mismas;

Que posteriormente por Decreto Nº 101|70 que consideró los efectos de la devaluación de nuestra moneda dispuesta por el Decreto Nº 6 del 18 de junio de 1970, dicho gravamen quedó reducido al 70 o|o;

Que no se han dado aún en el país las condiciones que hagan aconsejable permitir la libre importación de las unidades mencionadas, hasta que no se consolide la producción nacional dentro de las normas preestablecidas;

Que por lo tanto, se considera conveniente adoptar igual temperamento que con el resto de nuestra industria automotriz, cuyas importaciones se encuentran suspendidas;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la fecha del presente Decreto la importación de las mercaderías correspondientes a las posiciones de la nomenclatura arancelaria 87.02.03.02; 87.02.03.03; 87.04.02.03; 87.04.02.11 y 87.04.02.12.

Art. 2º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 1º los bienes que a la fecha del presente Decreto, estén en las condiciones que a continuación se detallan: embarcados a flote con destino a la República, o en puerto argentino, o amparados con carta de crédito irrevocable.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Carlos M. J. Moyano Llerena
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Designación del Embajador en Italia.

DECRETO
Nº 1.914

Bs. As., 21|10|70

Atento a razones de servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Vicealmirante D. Constantino G. Argüelles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Pedro A. J. Gnavi
Alejandro A. Lanusse
Carlos A. Rey
Luis M. A. de Pablo Pardo

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Beneficiarios residentes en el extranjero.

DECRETO
Nº 1.917

Bs. As., 21|10|70

Visto el Expediente Nº 807.267 del Registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º del Decreto 2.273|66, reglamentario de la Ley 16.861, la autorización para percibir haberes en el extranjero caduca desde que los interesados regresen o ingresen al país, debiendo gestionar una nueva autorización en caso de que decidan ausentarse otra vez.

Que es conveniente contemplar el supuesto de los beneficiarios domiciliados o residentes en el extranjero, que ingresen al país por un lapso breve, como también el de quienes cumplan en el extranjero funciones oficiales nacionales, provinciales o municipales y deban ingresar al país por causa del servicio.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 7º del Decreto 2.273|66 el siguiente párrafo:

Lo dispuesto precedentemente no es aplicable a los beneficiarios domiciliados o residentes en el extranjero que ingresen al país por un lapso que no exceda de tres meses, ni a quienes cumplan en el extranjero funciones oficiales nacionales, provinciales o municipales y deban ingresar al país por causa del servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Francisco Manrique.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador de la República en México.

DECRETO

Nº 1.915

Bs. As., 21|10|70

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;
Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado,
Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor General de Brigada (R. E.) D. Jorge Federico von Stecher, (M. Nº 3.236.567).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de Brigada (R.E.) D. Jorge Federico von Stecher.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20 — 007 — 307 — 0 — 1 — 50 — 00 — 0 — 007 — 11 — 1110 — 006 — del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una planta frigorífica.

DECRETO

Nº 1.483

Bs. As., 7|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 130.699|68, en el que la firma "Matarifes Unidos de Neuquén Capital", Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Matarifes Unidos de Neuquén Capital", Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle Bahía Blanca esquina Montevideo, Neuquén, Departamento Confluencia, provincia de Neuquén, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta frigorífica con una capacidad de Trescientas Cincuenta toneladas (350) mensuales de carnes rojas.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior deberán efectuarse dentro de los doce (12) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Desestímase el pedido de reconsideración formulado por un agente contra el decreto que dispuso su exoneración.

DECRETO

Nº 1.228

Bs. As., 21|9|70

VISTO el expediente Reservado número 49|65 Cde. 28, en el que el señor Roberto Duran solicita se deje sin efecto el decreto Nº 2.606|66, por el que se dispusiera su exoneracion, y
CONSIDERANDO:
Que la citada medida se originó como consecuencia de las conclusiones a que se arribara con motivo de la sustanciacion del sumario administrativo que se instruyera por la falsificación de copias de decretos, realizadas en jurisdicción del ex Departamento de Gobierno del que el señor Roberto Duran era Jefe y que éste certificara como auténticas;
Que como cita la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, en su dictamen de fojas 26|27, la gravedad de las faltas imputadas y el hecho de ser administrativamente responsable de toda la tramitación concerniente a rifas, justificaron plenamente la sanción que se le aplicara;
Que el señor Juez interviniente en la causa que se le instruyera en el fuero civil, califica de "abyecta maniobra inmoral" y con "molicia sutil" las irregularidades comprobadas;
Que si bien es cierto que por sentencia judicial fue sobreseído en forma provisional, por no hacerse podido probar el dolo que la ley penal exige, en autos está abundantemente probada la comisión de diversas y graves faltas administrativas en jurisdicción de la Dependencia de la que el señor Roberto Duran era responsable, y que conforme lo determina el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública y decretos reglamentarios, en su artículo 41, apartado XIV, inciso c), la resolución que se dicte en la causa criminal no influirá, necesariamente en las decisiones de la Administración y el sobreseimiento provisional o definitivo, así como la absolución en dicha causa, no habilitará al agente a continuar en el servicio civil si el mismo fuera sancionado en el sumario administrativo.
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de reconsideración formulado por el ex agente del Ministerio del Interior don Roberto Duran, en cuanto a que se deje sin efecto el decreto Nº 2.606|66, que dispuso su exoneración por falta grave en el ejercicio de las funciones que tenía asignadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LEVINGSTON
Eduardo F. Mc Loughlin.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción en su planta industrial.

DECRETO

Nº 1.681

Bs. As., 14|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 144.523|69, en el que la firma Celulosa Jujuy, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Celulosa Jujuy, Sociedad Anónima con domicilio legal en la calle Reconquista número 1011, piso 3º, Capital Federal y planta industrial en Río Blanco, Departamento Capital, Provincia de Jujuy, prioridad de equipamiento hasta Un Millón Trescientos Un Mil Quinientos dólares estadounidenses (u$s. 1.301.500) equivalentes a Cinco Millones Doscientos Seis Mil pesos ($ 5.206.000) valor FOB., puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de papel para la fabricación de bolsas y cajas de cartón corrugado.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre funcionamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Cuarenta (40) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.
En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior Dirección Nacional de Industria acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para ampliar la capacidad de producción en su planta industrial.

DECRETO

Nº 1.682

Bs. As., 14|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 142.353|69 en el que la firma "Da Costa Miranda, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Da Costa Miranda, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Soldado de la Independencia número 1360, 6º piso "A" Capital Federal, y planta industrial en la calle Melo número 2038, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 133.872), equivalentes a Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho pesos ($ 535.488), valor FOB puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de agujas y rodillos para rodamientos y de cojinetes a rodillos y agujas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veintiséis (26) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.
En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta productora de cajones de madera.

DECRETO

Nº 1.683

Bs. As., 14|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 130.786|68, en el que la firma "Pindapoy, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Pindapoy, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Lavalle número 3.161, Capital Federal, y planta industrial en la calle 25 de Mayo Norte, Concordia, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de cajones de madera que de una capacidad de Un Millón Novecientos Mil (1.900.000) cajones anuales se elevará a Nueve Millones (9.000.000) de cajones anuales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Pindapoy, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", prioridad de equipamiento hasta Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco dólares estadounidenses (u$s. 85.285) equivalentes a Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta pesos ($ 341.140), valor FOB., puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo segundo se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Carlos Moyano Llerena.

Oscar M. Chescotta.

Enrique E. Folcini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para la importación de maquinaria destinada a la instalación de una curtiembre.

DECRETO

Nº 1.679

Bs. As., 14|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 144.386|69 en el que la firma "Cartarsa, Curtiembre Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Curtarsa, Curtiembre Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la Avenida Corrientes número 980, piso 3º, Capital Federal, y planta industrial en la calle Los Lineros sin número, Jáuregui, Partido de Luján Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro dólares estadounidenses (u$s. 160.474), equivalentes a Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis pesos ($ 641.896), valor C. I. F. puerto de Buenos Aires, para la importación de maquinaria nueva destinada a la instalación de una curtiembre.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma "Curtarsa, Curtiembre Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en un plazo de Trescientos Sesesenta (360) días, a partir de la fecha del presente decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado su capital social hasta Dos Millones de pesos ($ 2.000.000) como mínimo

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior, y en un plazo de Quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y de calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

Art. 6º — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes, despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Carlos Moyano Llerena

Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para ampliar la capacidad de producción en su planta industrial.

DECRETO

Nº 1.676

Bs. As., 14|10|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. número 130.370|68 en el que la firma "Valenciana Argentina, José Eisenberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Valenciana Argentina, José Eisenberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal y planta industrial en la calle Caseros Nº 2052, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta trescientos ocho mil setecientos cuarenta y tres dólares estadounidenses (u$s. 308.743.—), equivalentes a un millón doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos ($ 1.234.972.—) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de hilado de nylon en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de cuatrocientos sesenta y tres mil ciento catorce dólares estadounidenses (u$s. 463.114.—), equivalentes a un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 1.852.456.—) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a cuarenta y seis mil trescientos once dólares estadounidenses (u$s. 46.311) equivalentes a ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 185.244.—).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cinco (5) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la firma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

Carlos M. J. Moyano Llerena.

Oscar M. Chescotta.



RESOLUCIONES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Normas vinculadas con las regulaciones en materia de inmovilización de activos y con inversión en bienes de uso propio por parte de entidades financieras.

RESOLUCION

Nº 71

Bs. As., 16|9|70

1) Aprobar las normas vinculadas con las regulaciones en materia de inmovilización de activos y las disposiciones para inversiones en bienes de uso propio por parte de las entidades financieras, que como anexos I, II y III forman parte integrante de la presente resolución.

2) Reemplazar los textos de los puntos 12 y 36 inciso a) de las "Normas relativas a la creación y fusión de Bancos e instalación de filiales bancarias" por los siguientes:

12. Las inversiones en bienes de uso propio, otras eventuales inmovilizaciones y los gastos que demande la organización, constitución e instalación del Banco autorizado deben ajustarse a las normas vigentes en la materia.

36. Las autorizaciones que se concedan para la instalación de sucursales y agencias obligan al cumplimiento de las siguientes exigencias:
   a) Sujetar las inversiones que se realicen para instalar la filial a las condiciones establecidas en las normas vigentes sobre bienes de uso propio e inmovilización de activos.

3) Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las entidades financieras, emítase comunicado de prensa y archívese.

ANEXO I

Reglamentación sobre Inmovilización de Activos de Ent. Financieras (Art. 25, inc. d) y e) de la Ley 18.061)

1. Conceptos comprendidos.
   - 1.1. Las inversiones en bienes de uso propio (sin perjuicio del cumplimiento de las normas particulares que las regulan).
   - 1.2. Los bienes sujetos a realización.
   - 1.3. Los préstamos en gestión y mora, con arreglos y todo otro crédito de recuperación incierta en cuanto a su plazo, considerado como inmovilizado.
   - 1.4. Todo otro activo inmovilizado no cubierto con provisiones.

2. Conceptos excluidos.
   - 2.1. De los préstamos en gestión y mora se deducirán los respectivos cobros no aplicados.
   - 2.2. Se excluirán, de los préstamos con arreglos, los importes que deben cobrarse dentro del año, siempre que se trate de deudores que cumplen regularmente los plazos convenidos.
   - 2.3. En los bienes de uso propio sólo se tendrán en cuenta las inversiones reales, deduciéndose las eventuales financiaciones obtenidas en su adquisición.

3. Tope de inmovilizaciones.

   Las inmovilizaciones totales a que se refiere la presente reglamentación, no podrán superar el 100 % del total de recursos propios netos de una entidad financiera (capital y reservas de libros, más o menos —según corresponda— el saldo de la "Cuenta de Resultados", menos los quebrantos conocidos no cubiertos por provisiones y toda otra partida que signifique una disminución real del patrimonio).

4. Incumplimiento de la relación.
   - 4.1. Las entidades que alcanzaren dos períodos mensuales de incumplimiento, consecutivos o alternados, durante un ejercicio anual, no podrán distribuir dividendos u otra retribución en efectivo al capital, que superen el 5 % de éste ni el 10 % de los beneficios líquidos en el ejercicio de que se trate.
   - 4.2. Cuando se presenten tres o más períodos mensuales de incumplimiento, consecutivos o alternados, durante un ejercicio anual, la entidad no podrá distribuir dividendos u otra retribución en efectivo al capital al cierre del respectivo ejercicio.

5. Planes de encuadramiento.
   - 5.1. Las entidades que durante tres períodos consecutivos o seis alternados dentro de los últimos doce meses, excedieran la proporción establecida, deberán presentar al Banco Central, dentro de los 30 días, un plan integral de ajuste a la relación de inmovilizaciones, mediante el aumento de su responsabilidad patrimonial o la eliminación de activos inmovilizados
   - 5.2. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el punto 4., el cumplimiento de un plan implicará que no se tenga en cuenta, a los fines de la presentación de un nuevo programa de encuadramiento, los incumplimientos registrados con anterioridad a la regularización de la posición. A estos efectos se considerará que una entidad ha regularizado su situación, durante la aplicación

del plan de encuadramiento, cuando en un período de seis meses consecutivos se cumple la relación establecida.

6. Nuevas entidades.

Para las nuevas entidades autorizadas a instalarse, en ningún caso el monto de los activos inmovilizados a que se refiere la presente reglamentación, más los gastos que demande la organización, constitución, instalación, etc., podrá exceder el 50 % del total de recursos propios netos que registre la entidad al iniciar sus operaciones.

Ese por ciento se irá incrementando en 10 puntos porcentuales al cierre de cada uno de los sucesivos ejercicios anuales completos, hasta alcanzar la proporción establecida con carácter general en las presentes normas al cierre del quinto ejercicio.

Los cargos diferidos en concepto de gastos de organización, constitución o instalación, no podrán superar, durante el transcurso de esos cinco primeros ejercicios anuales, el 5 % de los recursos propios.

BANCOS Y CAJAS DE AHORRO

Reglamentación de Inversiones en Bienes de Uso Propio (Artículo 25, incisos d) y e) de la Ley 18.061)

ANEXO II

1. Bienes y conceptos comprendidos.

1.1. Los inmuebles, muebles, instalaciones, máquinas, rodados y otros bienes de las entidades, destinados a su funcionamiento.

1.2. Los inmuebles de propiedad de la entidad destinados a vivienda, club o recreo del personal.

1.3. Los bienes para uso futuro de las entidades.

1.4. Las cuotas pagadas, de no haber sido imputadas a cuentas de resultados, sobre bienes arrendados cuando se hubiere concertado la respectiva locación con opción a su compra, así como los cargos diferidos en concepto de alquiler de bienes y por las inversiones —construcciones, introducción de mejoras, refecciones, etc.— que se originen por el uso de bienes de terceros destinados al funcionamiento de la entidad.

2. Conceptos excluidos.

Las presentes disposiciones no alcanzan a los bienes sujetos a realización, como por ejemplo los adquiridos en defensa de créditos que no se destinen a uso de la entidad y los propios desafectados del servicio. Estos bienes deberán ser realizados de acuerdo con las normas correspondientes.

3. Topes de inversión.

3.1. Sin exceder el tope de inmovilizaciones totales, de acuerdo con lo dispuesto por las normas vigentes en esa materia, las entidades podrán realizar inversiones en bienes de uso propio, siempre que el total de libros de los activos comprendidos en el punto 1. no supere a su vez, en ningún momento, la suma resultante de aplicar las siguientes proporciones:

100 % del capital integrado, más

100 % de las reservas especiales constituidas con las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, exclusivamente para cubrir los activos comprendidos en el punto 1. (incluido saldo de revalúo contable). Las entidades cooperativas también computarán al 100 % los importes que originados en el saldo de revalúo contable se trasladen a la reserva legal en cumplimiento de disposiciones aplicables en la materia, y

25 % de las reservas generales de libros de la entidad (legal, facultativa, etc., excepto las que se hallen destinadas a fines determinados).

Las pérdidas de arrastre, quebrantos conocidos y toda otra partida que signifique una disminución real del patrimonio, serán rebajados del capital y reservas de libros. A ese efecto se deducirá del producto resultante de aplicar los porcentajes computables referidos precedentemente el 100 % de las mencionadas partidas.

Se tendrán en cuenta solo las inversiones reales en bienes para establecer su relación con dichas proporciones, deduciéndose las eventuales financiaciones obtenidas en su adquisición.

3.2. Una vez cubierto el límite precedente, se podrán realizar nuevas inversiones en bienes de uso propio, cuando ellas sean normales e indispensables y siempre que en su conjunto no superen, durante cada ejercicio anual, un monto equivalente al 3 % de los recursos propios netos a la fecha del último balance general.

Estas inversiones deben cubrirse indefectiblemente al cierre del respectivo ejercicio en que han sido realizadas, mediante integración de nuevo capital, incremento de capital, reservas generales o reservas especiales para bienes de uso propio con utilidades de ese ejercicio, en la medida que se requiera para llevarlas a las relaciones máximas admitidas (punto 3.1.).

En caso de incumplimiento de dicha disposición, no podrá hacerse uso de la franquicia prevista en este punto; por lo tanto mientras una entidad no regularice su situación en ese aspecto, deberá solicitar la autorización previa al Banco Central para toda nueva inversión.

3.3. Las inversiones con destino a vivienda, club o recreo del personal (punto 1.2.) no podrán superar el 5 % del tope fijado en el punto 3.1.

4. Prohibiciones y excepciones.

4.1. No se podrán adquirir o construir edificios para uso propio con parte destinada a locación a terceros o a su venta en propiedad horizontal.

Cuando se justifique la necesidad de reservar unidades para uso futuro de la entidad, en el mismo inmueble en que funcione o habrá de funcionar una casa autorizada, se podrá conceder autorización para construirlas o adquirirlas, pero limitándola a cubrir únicamente esa necesidad de reserva. En este caso, transcurridos tres años sin haberse utilizado la parte reservada, la entidad deberá proceder a la realización de las unidades respectivas dentro de los seis meses a contar desde la finalización del citado trienio. Mientras ellas no se utilicen dentro del plazo establecido, se podrán alquilar pero los contratos de locación pertinentes no deberán tener una fecha de vencimiento posterior a la del plazo de tres años previsto para la afectación de las unidades al uso propio.

4.2. En tanto las entidades excedan las limitaciones previstas en el punto 3., el Banco Central no les apruebe el pertinente plan de eliminación de los excedentes o no se cumpla en alguna de sus partes el plan aprobado, no podrán distribuir dividendos u otras retribuciones en efectivo al capital que superen por año el 5 % de éste, ni el 10 % de los beneficios líquidos obtenidos al cierre de cada ejercicio anual.

Estas restricciones podrán llegar hasta la total prohibición de distribuir beneficios en efectivo al capital, cuando la situación y perspectivas de las entidades así lo aconsejaran.

5. Pedidos de autorización y requisitos para su consideración.

5.1. Deberá solicitarse la previa autorización del Banco Central en los siguientes casos.

5.1.1. Cuando las nuevas inversiones excedan los topes establecidos en el punto 3.

5.1.2. En el supuesto previsto en el punto 3.2. in fine.

5.1.3. Reserva de unidades para uso futuro de la entidad (puntos 1.3. y 4.1.).

5.1.4. Adquisición o construcción de inmuebles con destino a vivienda del personal en forma exclusiva y a club o recreo de los agentes de la propia entidad (puntos 1.2. y 5.7.).

5.2. Cuando las entidades requieran la autorización del Banco Central deberán informar todos los detalles relativos a las características y destino de las inversiones, su justificación frente a las necesidades de la entidad y su monto probable. En su caso, se acompañarán los planes para regularizar la situación frente a la limitación establecida en el punto 3.1., que no podrán exceder de tres años.

5.3. No se dará curso a los pedidos de autorización cuando:

— el total de los activos inmovilizados supere la relación establecida por las normas vigentes en esa materia.

— se proponga financiar las nuevas inversiones con futuras utilidades y la entidad carezca de capacidad de ganancias.

— se registren deficiencias en la integración de las reservas de efectivo establecidas por el Banco Central, durante los tres meses anteriores a la fecha de la presentación, ni cuando los períodos de tales deficiencias sumen seis meses dentro del término de un año retrospectivo.

5.4. Para analizar las nuevas inversiones que excedan las limitaciones vigentes, se tendrán en cuenta la necesidad y urgencia de realizar la inversión y la viabilidad de los planes que se sometan para encuadrarlas en tales limitaciones. Por regla general esos planes deben basarse en el aumento de los recursos propios.

5.5. A los fines de determinar los plazos de los planes, se ponderará la magnitud del exceso, la capacidad de ganancias, la importancia de los recursos propios, la posibilidad de incrementarlos, etc., así como los eventuales quebrantos y el estado de liquidez de la entidad recurrente.

5.6. En los casos de inversiones para uso propio de la entidad en inmuebles en construcción bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), se permitirá la formación de consorcios con los adquirentes de las restantes unidades no admitiéndose la constitución de una sociedad.

5.7. Las autorizaciones para construir o adquirir bienes inmuebles con destino a vivienda exclusiva, club o recreo del personal de la propia entidad, solo se acordarán con carácter de excepción y en casos plenamente justificados.

Para acordar la autorización a que se refiere este apartado, será condición indispensable que la totalidad de los activos fijos de la respectiva entidad comprendidos en el punto 3.1. no exceda de la limitación allí establecida y las inversiones en vivienda, club o recreo del personal no supere, además, el tope fijado en el punto 3.3.

6. Limitaciones para las entidades que inicien actividades.

Al iniciar las entidades sus actividades, el monto total de sus inversiones en bienes de uso propio no podrá exceder el 40 % de la suma resultante de aplicar las proporciones establecidas en el punto 3.1. Ese porcentaje se incrementará en 10 puntos al cierre de cada uno de los cuatro primeros ejercicios anuales completos hasta alcanzar la proporción establecida con carácter general en las presentes normas, al cierre del quinto ejercicio.

CIAS. FINANCIERAS, SOC. DE CREDITO PARA CONSUMO Y CAJAS DE CREDITO

Reglamentación de inversiones en Bienes de Uso Propio (Artículo 25, incisos d) y e) de la Ley 18.061)

ANEXO III

1. Bienes y conceptos comprendidos.

1.1. Los inmuebles, muebles, instalaciones, máquinas, rodados y otros bienes de las entidades, destinados a su funcionamiento.

1.2. Los inmuebles de propiedad de la entidad destinados a vivienda, club o recreo del personal.

1.3. Los bienes para uso futuro de las entidades.

1.4. Las cuotas pagadas, de no haber sido imputadas a cuentas de resultados, sobre bienes arrendados cuando se hubiera concertado la respectiva locación con opción a su compra, así como los cargos diferidos en concepto de alquiler de bienes y por las inversiones —construcciones, introducción de mejoras, refecciones, etc.— que se originen por el uso de bienes de terceros destinados al funcionamiento de la entidad.

2. Conceptos excluidos.

Las presentes disposiciones no alcanzan a los bienes sujetos a realización, como por ejemplo los adquiridos en defensa de créditos que no se destinen a uso de la entidad y los propios desafectados del servicio. Estos bienes deberán ser realizados de acuerdo con las normas correspondientes.

3. Topes de inversión.

3.1. Sin exceder el tope de inmovilizaciones totales, de acuerdo con lo dispuesto por las normas vigentes en esa materia, las entidades podrán realizar inversiones en bienes de uso propio, siempre que el monto total de libros de todos los activos comprendidos en el punto 1, no supere a su vez, en ningún momento la suma resultante de aplicar las siguientes proporciones:

50 % del capital integrado y de las reservas generales de libros de la entidad (legal, facultativa, etc., excepto las que tengan destino especial para fines determinados), más:

100 % de las reservas especiales constituidas con las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, exclusivamente para cubrir los activos comprendidos en el punto 1, (incluido saldo de revalúo contable), y

100 % de la capitalización del saldo de revalúo contable. Las entidades constituidas como cooperativas también computarán al 100 % los importes que originados en el saldo de revalúo contable se trasladen a la reserva legal en cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

Las pérdidas de arrastre, quebrantos conocidos y toda otra partida que signifique una disminución real del patrimonio, serán rebajados del capital y reservas de libros. A ese efecto se deducirá del producto resultante de aplicar los porcentajes computables referidos precedentemente, el 100 % de las mencionadas partidas.

Se tendrán en cuenta solo las inversiones reales en bienes para establecer su relación con dichas proporciones, deduciéndose las eventuales financiaciones obtenidas en su adquisición.

3.2. Una vez cubierto el límite precedente, se podrán realizar nuevas inversiones en bienes de uso propio, cuando ellas sean normales e indispensables y siempre que en su conjunto no superen, durante cada ejercicio anual, un monto equivalente al 3 % de los recursos propios netos a la fecha del último balance general.

Estas inversiones deben cubrirse indefectiblemente al cierre del respectivo ejercicio en que han sido realizadas mediante integración de nuevo capital, incremento de capital, reservas generales o reservas especiales para bienes de uso propio, con utilidades de ese ejercicio, en la medida que se requiera para llevarlas a las relaciones máximas admitidas (punto 3.1.).

En caso de incumplimiento de dicha disposición, no podrá hacerse uso de la franquicia prevista en este punto; por lo tanto mientras una entidad no regularice su situación en ese aspecto, deberá solicitar la autorización previa al Banco Central para toda nueva inversión.

3.3. Las inversiones con destino a vivienda, club o recreo del personal (punto 1.2.) no podrán superar el 5 % del tope fijado en el punto 3.1.

4. Prohibiciones y excepciones.

4.1. No se podrán adquirir o construir edificios para uso propio con parte destinada a locación a terceros o a su venta en propiedad horizontal.

Cuando se justifique la necesidad de reservar unidades para uso futuro de la entidad, en el mismo inmueble en que funcione o habrá de funcionar una casa autorizada, se podrá conceder autorización para construirlas o adquirirlas, pero limitándola a cubrir únicamente esa necesidad de reserva. En este caso, transcurridos tres años sin haberse utilizado la parte reservada, la entidad deberá proceder a la realización de las unidades respectivas dentro de los seis meses a contar desde la finalización del citado trienio. Mientras ellas no se utilicen dentro del plazo establecido se podrán alquilar pero los contratos de locación pertinentes no deberán tener una fecha de vencimiento posterior a la del plazo de tres años previsto para la afectación de las unidades al uso propio.

4.2. En tanto las entidades excedan las limitaciones previstas en el punto 3., el Banco Central no les apruebe el pertinente plan de eliminación de los excedentes o no se cumpla en alguna de sus partes el plan aprobado, no podrán distribuir dividendos u otras retribuciones en efectivo al capital que superen por año el 5 % de éste, ni el 10 % de los beneficios líquidos obtenidos al cierre de cada ejercicio anual.

Estas restricciones podrán llegar hasta la total prohibición de distribuir beneficios en efectivo al capital cuando la situación y perspectivas de las entidades así lo aconsejaran.

5. Pedidos de autorización y requisitos para su consideración:

5.1. Deberá solicitarse la previa autorización del Banco Central en los siguientes casos:

5.1.1. Cuando las nuevas inversiones excedan los topes establecidos en el punto 3.

5.1.2. En el supuesto previsto en el punto 3.2. in fine.

5.1.3. Reserva de unidades para uso futuro de la entidad (puntos 1.3 y 4.1.).

5.1.4. Adquisición o construcción de inmuebles con destino a vivienda del personal en forma exclusiva y a club o recreo de los agentes de la propia entidad (puntos 1.2. y 5.7.).

5.2. Cuando las entidades requieran la autorización del Banco Central deberán informar todos los detalles relativos a las características y destino de las inversiones, su justificación frente a las necesidades de la entidad y su monto probable. **En su caso, se acompañarán los planes para regularizar la situación frente a la limitación establecida en el punto 3.1.**, que no podrán exceder de tres años.

5.3. No se dará curso a los pedidos de autorización cuando:

— el total de los activos inmovilizados supere la relación establecida por las normas vigentes en esa materia.

— se proponga financiar las nuevas inversiones con futuras utilidades y la entidad carezca de capacidad de ganancias.

— se registren deficiencias en la integración de las reservas de efectivo establecidas por el Banco Central, durante los tres meses anteriores a la fecha de la presentación, ni cuando los períodos de tales deficiencias sumen seis meses dentro del término de un año retrospectivo.

5.4. Para analizar las nuevas inversiones que excedan las limitaciones vigentes, se tendrán en cuenta la necesidad y urgencia de realizar la inversión y la viabilidad de los planes que se sometan para encuadrarlas en tales limitaciones. Por regla general esos planes deben basarse en el aumento de los recursos propios.

5.5. A los fines de determinar los plazos de los planes se ponderará la magnitud del exceso, la capacidad de ganancias, la importancia de los recursos propios, la posibilidad de incrementarlos, etc., así como los eventuales quebrantos y el estado de liquidez de la entidad recurrente.

5.6. En los casos de inversiones para uso propio de la entidad en inmuebles en contrucción bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), se permitirá la formación de consorcios con los adquirentes de las restantes unidades, no admitiéndose la constitución de una sociedad.

5.7. **Las autorizaciones para construir o adquirir bienes inmuebles con destino a vivienda exclusiva, club o recreo del personal de la propia entidad, sólo se acordarán con carácter de excepción y en casos plenamente justificados.**

Para acordar la autorización a que se refiere este apartado, será condición indispensable que la totalidad de los activos fijos de la respectiva entidad comprendidos en el punto 3.1. no exceda de la limitación allí establecida y las inversiones en vivienda, club y recreo del personal no superen, además, el tope fijado en el punto 3.3.

6. Limitaciones para las entidades que inicien actividades.

Al iniciar las entidades sus actividades, el monto total de sus inversiones en bienes de uso propio, no podrá exceder el 75 % de la suma resultante de aplicar las proporciones establecidas en el punto 3.1. Ese porcentaje se incrementará en cinco puntos al cierre de cada uno de los sucesivos ejercicios económicos anuales completos, hasta alcanzar la proporción establecida con carácter general en las presentes normas, al cierre del quinto ejercicio.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

COMITE DIRECTOR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Y PROVINCIA DE RIO NEGRO

Concurso público

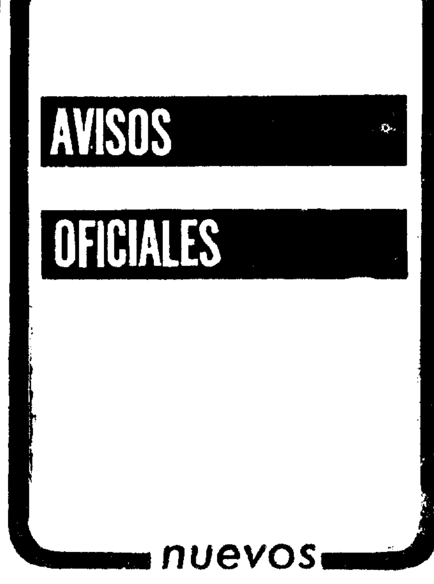
Llámase a Concurso Público para el día 25 de noviembre de 1970 a las 17 horas, para la contratación de los Servicios de Ingenieros Consultores, a efectos de la formulación de un plan maestro para el desarrollo integral del Valle Medio del Río Negro, en la provincia homónima.

La documentación correspondiente a este concurso puede ser consultada y/o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctricas, sitas en la calle Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en las del Departamento Provincial de Aguas del Gobierno de la Provincia, ubicadas en la calle San Martín 249, Viedma.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un ejemplar de las bases del presente concurso cuyo precio de venta es de pesos treinta, Ley 18.188.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas del Gobierno de la Provincia (Departamento Provincial de Aguas), sitas en la calle San Martín 249 Viedma, en donde se recibirán hasta el día y horas señaladas, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Comité Director Agua y Energía Eléctrica - Provincia de Río Negro.

e.27|10 Nº 5.578 v.2|11|70



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial - Con Base p/o. de: Y.P.F.

GRUA PORTICO ELECTRICA "GOLIATH" DE 30 TNS. AUTOMOTORES - MAQUINAS Y VARIOS

Camiones, chasis d/camión c/cabina, ómnibus, Jeeps, Pick-ups, tractor Caterpillar D8 a orugas, grupos electrógenos, motocompresor, equipos p/soldadura eléctrica, roscadoras, ranuradoras p/caño, cinta transportadora, compresores, motores eléctricos, tambores, barras d/sondeo, elásticos, cable d/acero, hierro, bronce, aluminio, criques hidráulicos, herramientas, etc.

Exhibición: desde el 26/10/70 en Planta Tucumán, en barrio Nuestra Señora del Valle (ex Alto de la Lechuza), loc La Banda, Río Salí, Provincia de Tucumán, de 7 a 13 hs., lunes a viernes; Estación de Bombeo Nº 4, Las Piedras, a 10 kms d/Metán, sobre ruta nº 34, lunes a viernes de 7 a 13 y sábados de 7 a 12 hs.; Playa Almacenes "Aguaray" dist. aprox. 43 kms al norte de Vespucio; Playa Almacenes Gral. Mosconi, Vespucio, lunes a viernes de 8 a 13 hs. y sábados de 8 a 11 hs.; Playa Envasado General Mosconi, lunes a viernes de 7 a 13 hs y sábados de 8 a 11 hs., Talleres General Mosconi, frente a Almacenes; Planta Almacenaje Chachapoyas, Avda. Reyes Católicos s/nº, Barrio 3 Cerritos, Provincia de Salta, lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Remate: el 8 de noviembre, a las 8.30 horas, en el Cine Y.P.F. de Vespucio (Provincia de Salta).

Informes y Prospectos: en los lugares y horarios de exhibición, y en Esmeralda 660, pta. baja, Capital Federal, lunes a viernes de 14 a 20 hs. Tel. 392-9531

Ofertas Bajo Sobre: se aceptan personalmente hasta el 3/11/70, a las 18 hs., en Esmeralda 660, subsuelo.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.28|10 Nº 5.614 v.29|10|70

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 2.426/70

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/70, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, iniciados entre los años 1900 a 1929 y como pertenecientes a los Juzgados números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

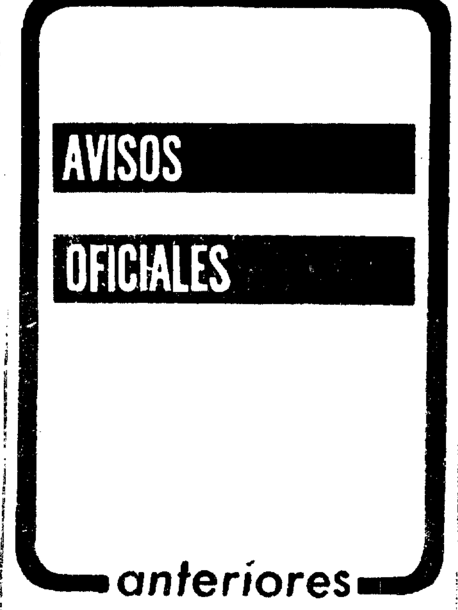
e.28|10 Nº 5.615 v.30|10|70

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 2.397/70

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero del Trabajo, iniciados entre los años 1943 a 1959 y pertenecientes a los Juzgados números 3, 4, 5, 6 y 1º

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.28|10 Nº 5.616 v.30|10|70



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
REMATE OFICIAL SIN BASE

Materiales a vender: Automotores: Rambler 990, modelo 1965; Peugeot 403; Siam Di Tella, modelo 1960; Rurales Ika Estancieras, modelo 1957 al 66; Furgones Utilitarios; Ambulancias Ika; Dodge modelo 1960 y Dodge modelo 1945; Camiones 3/4 ton Ford modelo 1945; Camiones 3 ton Chevrolet, modelo 1945; Camiones GMC, modelo 1945; Tractor a rueda Fiat OM; Jeep Ika, modelo 1957 al 1962; Pick up Ika carrozada; Camiones Mercedes Benz, modelo 1954; Camion atmosférico Dodge, modelo 1945; **Camiones semi-remolque Studebaker, modelo 1945 con su remolque. Varios: Grupos electrógenos Chevrolet ONAN y G. Electric, carro de 4 ruedas, monturas albardas, cubiertas, acumuladores, motores, block de motores, repuestos para automotores, materiales de comunicaciones en desuso, etc.**

Remate: El día 20 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda 660, Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal), Km 10 ½ a La Plata, a partir del día 9 de noviembre y hasta el día 20 del mismo mes, todos los días, incluso sábado y domingo, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.22|10 Nº 5.484 v.4|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

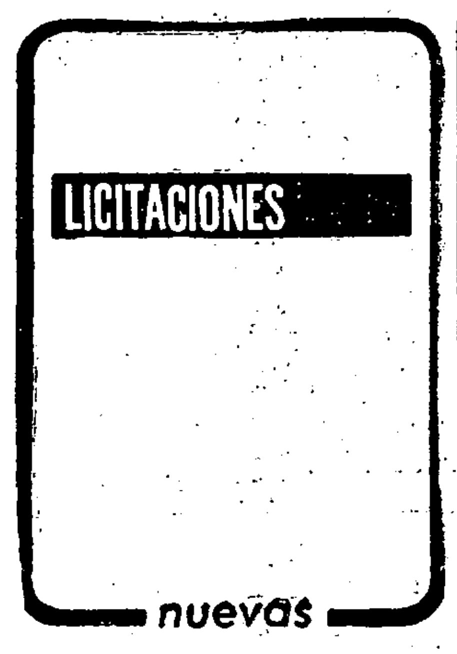
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Cap Federal.

ALFONSO Simplicio
ALLIONE, Ricardo
ACQUISTAPACE, Manuel Alfredo
ALTAMIRANO, Sebastián
BAIGORRI José
BARRIOS, Teodolinda
BASSO, Ramón
BELLETTI, Mario Antonio
BONATO Antonio Ramon
BRAVO, Prospero Santiago
CABELLO, Ricardo Lindolfo
CAMACHO, Edilio Edgardo
CARO, Manuel Antonio
CASTAÑO, Celia Rosa Burchakchi
CESANO, Adelmar Andrés
CORIA, Julio Rudecindo
CORREA, Juan Carlos
CESCHI, Miguel Angel
DIAZ, Arturo
DIAZ, Félix Horacio
DIAZ GUINDANI, Ana
DIAZ, Osvaldo
DILUCENTE, Néstor Hugo
DONATO, Antonio Alberto
DORIAVICH, Emilio Antonio
ESCUDERO, Tomás
ESPINA, Pedro
FERNANDEZ, Jorge Héctor
FERNANDEZ, Juan Heber
GALLINA, Gervasio
GARCHITORENA, Luis Manuel
GAVILAN, Rafael
GIMENEZ, Manuel Alberto
GIORDANO, Diana
GOMEZ, Julio Cirilo
GOMEZ, Victorio
GORRIÑO, Sinforiano
GURRUCHAGA, Jorge Rufino
IBAÑEZ, Antonio
IBARRA, José Lindor
INDERKUMER, José Gualfridez
LEGUIZAMON, Ismael
LOBOS, Ramon Raúl
MANGANI, Félix Gabriel
MAZZEO, Domingo
MENCIA, Carlos Ubaldo
MIRAGLIA, Domingo Nicolás
MOLINA, Enrique
MOLINA, Fidel Felipe
MORICONI Rinaldo Domingo
NUÑEZ, Mariano Carlos
PASCHEN KUCK, Gerardo Juan
PAZ, Ignacio Jesús
PEDERNERA, Héctor
PELUFFO, Horacio
PEREZ, Fortunato
QUIROGA, Valeriano Florencio
RIFFO, Humberto
RIOS, Carmelio Armelio
RIOS, Ismael
ROLDAN, Carlos Arnobio
ROMAN, Mariano
ROPPEL, Francisco
SENA, Juan Ramón
SCAGLIONE, Juan
SILQUITTI, Santiago Ignacio
TOLEDANO Pedro Sergio
TOLOZA, Dolores
TORREZ, Esteban Rey
TOSI, Edgardo Raúl
VELAZQUEZ, Alcides
VELAZQUEZ, Quintino
VILLALBA, Andrés
VILLARROEL HINOJOSA, José Eusebio
VILLCA AIZA, Pascual

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970.
— María Esther Fernández, a/c área administrativa.

e.19|10 Nº 5.413 v.2|11|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 27 de noviembre de 1970

Nº 134. — Expediente Nº 01.439. — "Espectrofotómetro"
Hora: 8.30 (ocho treinta).
Nº 141. — Expediente Nº 01.498. — "Equipo para efectuar soldaduras".
Hora: 9 (nueve).
Nº 142. — Expediente Nº 01.495. — "Espectrómetro de centelleo líquido"
Hora: 9.30 (nueve treinta).
Nº 143. — Expediente Nº 01.481. — "Contadores electromecánicos de contaje".
Hora: 10 (diez).
Nº 145. — Expediente Nº 00.516. — "Máquina calculadora electrónica de mesa".
Hora: 10.30 (diez treinta).
Nº 148. — Expediente Nº 01.538. — "Detector de Si de área mínima".
Hora: 11 (once).
Nº 150. — Expediente Nº 01.555. — "Sistema para análisis de pulsos provenientes de detectores".
Hora: 11.30 (once treinta).
Retiros de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.28|10 Nº 5.579 v.29|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 9 de noviembre de 1970

Nº 129. — Expediente Nº 01.478. — "Trabajo de arado, disqueado y triturado, sembrado con semillas de césped ing.és".
Hora: 8.30 (ocho treinta).
Nº 130 — Expediente Nº 01.216. — "Torre rectificadora construida en acero inoxidable".
Hora: 9 (nueve).
Nº 131 — Expediente Nº 01.219. — "Paredes frontal y lateral de blindaje".
Hora: 9.30 (nueve treinta).
Nº 132. — Expediente Nº 01.237. — "Muestradores construidos en acero inoxidable".
Hora: 10 (diez).
Nº 133 — Expediente Nº 01.432. — "Ladrillos de plomo antimonioso".
Hora: 10.30 (diez treinta).
Nº 135. — Expediente Nº 01.447. — "Muebles metálicos".
Hora: 11 (once).
Nº 136. — Expediente Nº 01.477. — "Grupo electrógeno"
Hora: 11.30 (once treinta).
Nº 137. — Expediente Nº 01.422. — "Construcción de un equipo de extracción líquido-líquido, tipo mezclador sedimentador".
Hora: 14.30 (catorce treinta).
Nº 138. — Expediente Nº 01.424. — "Trituradora de cono"
Hora: 15 (quince).
Nº 139. — Expediente Nº 01.507. — "Tubos de acero inoxidable".
Hora: 15.30 (quince treinta).
Nº 140. — Expediente Nº 01.499. — "Autoclave"
Hora: 16 (dieciséis).
Nº 144 — Expediente Nº 01.377. — "Camión tanque".
Hora: 16.30 (dieciséis treinta).
Nº 147. — Expediente Nº 01.599. — "Convectores construidos en hierro fundido".
Hora: 17 (diecisiete).
Nº 149. — Expediente Nº 01.551. — "Hierro y chapa doble decapada".
Hora: 17.30 (diecisiete treinta).
Nº 151. — Expediente Nº 01.561. — "Unidad rural, tipo Cross Country"
Hora: 18 (dieciocho).
Retiros de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.28|10 Nº 5.580 v.29|10|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA, LEY 17.164
Licitación Pública Nº 6/70

Objeto: Trabajos de carpintería metálica y herrería para el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca"

Garantía: 1 o/o del valor de la oferta.
Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 ciento ochenta mil ($ 180.000).
Retiro de pliegos y consultas al Director de Obra, en Cabildo 941, 1º "A", Capital, de 16 a 18 horas.
Apertura: 12/11/70, a las 16 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 ochenta ($ 80).

e.28|10 Nº 5.581 v.29|10|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.486|70

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 26 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de Mar del Plata.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en San Martín 2583, 8º piso, Mar del Plata.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.583 v.6|11|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.487|70

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 26 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de Córdoba.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en Chacabuco 427, Ciudad de Córdoba.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.584 v.6|11|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.488|70

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 23 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en 24 de Setiembre 1065, San Miguel de Tucumán.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.585 v.29|10|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.489|70

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 23 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de Bahía Blanca.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en San Martín 72, 2º piso. Bahía Blanca.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.586 v.29|10|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
Selsa

Llámase a Licitación Privada Nº 54|70, para el día 3 de noviembre de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de formularios para registro de vacunaciones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital dentro del horario de 12.30 a 19.30 hs., lugar donde podrán consultarse las muestras. Asimismo, en dicha oficina se procederá a efectuar la apertura de la licitación.

e.28|10 Nº 5.587 v.29|10|70

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 123|70, para la locación de un inmueble para asiento de la Aduana de Paso de los Libres, ubicado preferentemente en la zona comprendida por las calles Avda. San Martín, 25 de Mayo, Gral. Mitre y Coronal López.
Apertura: 12|11|70, a las 15 horas (Sección Contrataciones).
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres.

e.28|10 Nº 5.588 v.29|10|70

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de fichas para máquinas I. B. M., y formularios continuos.
Apertura: 3 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|10 Nº 5.617 v.29|10|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública:
Nº 818. Para el día 13 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de estanterías metálicas para locales, roperías, destinados al Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 20.— Ley 18.188.
Nº 819. Para el día 13 de noviembre de 1970, a las 15.20 horas, para la dotación y colocación de paneles de malla metálica, para separación de ambientes, previstos en el Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 10.— Ley 18.188.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.28|10-Nº 5.589-v.29|10|70

ENTE DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA
Licitación Pública Nº 1|70

Apertura: 5 de noviembre de 1970, a las 16 horas. Objeto: Provisión e instalación de tabiques modulares. Pliegos: Combate de los Pozos 230, 4º piso, Cap., de 14 a 18 horas.

e.28|10-Nº 5.590-v.29|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.167|70
Licitación Pública Nº 9|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 (anticipada), por primera vez por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 21 de la ciudad de Santiago del Estero.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.591-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.166|70
Licitación Pública Nº 8|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.592-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.165|70
Licitación Pública Nº 7|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.593-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.162|70
Licitación Pública Nº 5|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 (anticipada), por primera vez por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 6 de la ciudad de Mendoza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.594-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.160|70
Licitación Pública Nº 4|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.595-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.159|70
Licitación Pública Nº 3|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 13 de la ciudad de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.596-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.157|70
Licitación Pública Nº 2|71
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.597-v.30|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.150|70

Licitación Pública Nº 1|71

(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.

e.28|10-Nº 5.598-v.30|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio. Palpalá, Jujuy

12|11|70. Nº 21|70, a las 10.30 hs., por: sesenta rail piezas refractarias.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.28|10-Nº 5.590 v.6|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 2 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, Piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general; harinas y fideos, pan, leche y derivados, huevos, alimentos balanceados y pescado.

e.28|10 Nº 5.600 v.29|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a licitación pública Nº 12|70-INS., para el día 3 de noviembre de 1970 a las trece horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones) Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón; Prov. de Buenos Aires); debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de contrataciones), Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Máquinas de escribir manuales para oficina.

e.28|10-Nº 5.691 v.28|10|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 5.019|70: Proyecto y ejecución de la iluminación eléctrica en túnel e instalación para tomacorriente de la línea "A" de subterráneos. Apertura: 7 de diciembre de 1970 a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 500 000. Valor del pliego: $ 50. Documentación complementaria: $ 16. — Lic. Pública Nº 5.022|70: Reconstrucción y renovación parcial de elementos caja y placas de escalones de ocho escaleras rodantes marca "Flohr", en las líneas "C" y "D". Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 9.10 horas. Presupuesto oficial: $ 900 000. Valor del pliego: $ 50. Documentación complementaria: $ 8.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|10-Nº 5.618 v.18|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Comercial

(División Explotaciones Colaterales)

Llámase a Licitación Pública D.C 14|70. Vencimiento 17|11|1970, a las 13 horas, para la presentación de ofertas para el arrendamiento de treinta y un (31) lotes de terrenos, destinados a locales comerciales, sobre el sector Noroeste de la Estación Liniers, con frente a calle Francisco de Viedma.

Se aceptarán también ofertas únicas por el total de los lotes, los que en este caso podrán ser subarrendados una vez construidos.

Valor del Pliego: $ 10 (ley 18.188).

Informes y Consultas: Departamento Comercial, 4to. piso, Oficina Nº 407, Bartolomé Mitre 2815, Capital Federal, en el horario de 12 a 18.

Venta de Pliegos: Departamento Abastecimiento, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 18. — La Administración.

e.28|10-Nº 5.602 v.30|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 951-O. hasta el día 30 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "unidad de medida" los trabajos de renovación de la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz del Palacio de Justicia, en la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 750 030. Importe de la garantía: pesos 7.500. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: Un (1) año. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.28|10-Nº 5.603 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 950-O, hasta el día 18 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" el reparo de las escaleras de acceso al primer piso en patio central y a jardín de invierno, en el edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Arenales Nº 761, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 108.210. Importe de la garantía: pesos 1.087,10. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|10-Nº 5.604 v.10|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 9.601-1|1970

Licitación Pública Nº 163, para la ejecución de las obras en la Ruta 8, tramo: Acceso a Arrecifes-Pergamino. Sección: Km. 173 - Km. 222 (carpeta de restitución de gálibo previo bacheo con mezcla concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.411.396. Depósito de garantía: $ 24.113,96. Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 5.605 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 9.605-1|1970

Licitación Pública Nº 164, para la ejecución de las obras en la Ruta 226: Bianca Grande-Bolívar. Sección: Km. 377 - Km. 401,100 (bacheo de base, carpeta de enrase, desgaste y banquina compactada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.690.045. Depósito de garantía: $ 16.900,45. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 4 meses

Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 5.606 v.18|11|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 98|70 a realizarse el día 4 de enero de 1971 a las 10,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio Sistema Telecomunicaciones Catamarca-Río Huacra-Escaba (Provincias de Catamarca y Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ley 18.188 ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y siete ($ 861.137, Ley 18.188).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de cien pesos Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.28|10-Nº 5.612-v.3|11|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 99|70 a realizarse el día 18 de noviembre de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión de 170 Km. de cable Al Ac y 100 Km. de cable de Al/Al desnudo.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal

e.28|10-Nº 5.611-v.3|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción.

Lic. Pública Nº 858 70. Obturadores recuperables y repuestos.

Apertura: 23|11|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.28|10-Nº 5.609-v.3|11|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 2370|70).

Llámase a Licitación Pública Nº 96|70, para la adquisición de instrumental científico con destino a diversos Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1970 a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas. (Valor del pliego $ 5.)

e. 23|10 — Nº 5.518 — v. 3|11|70

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION LS 82 TV Canal 7

Licitación Pública Nº 9|70. — Contratación de la concesión del servicio de carga y minutas de la Empresa. — Apertura: 16|11 70 a las 15 hs. Pliegos en Dpto. de Compras, Leandro N. Alem 707, Capital, de 13 a 15 hs.

e.27|10-Nº 5.553 v.23|10|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para la adquisición de un avión bimotor destinado a la Gobernación del Territorio. Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Limitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 12 de noviembre de 1970, a las 18 horas en la Oficina de Licitaciones y Compra de la Gobernación, Ushuaia.

e.27|10-Nº 5.554 v.2|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Pública Nº 856/70. Servicio de mano de obra para obras complementarias en la nueva Planta de Lubricantes en la Destilería La Plata.

Apertura: 24/11/70.

Valor: $ 60,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.28|10-Nº 5.608-v.10|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1970 a las 17 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 31/70 por rozanoda a tambor, transportador, blindada de doble cadena y equipo de entibación marchante o autodesplazable. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.28|10-Nº 5.607-v.6|11|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D-3792/70 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 16-11-70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paseo 550, 2do. piso, Capital Federal, para la provisión de 300.000 kg. (trescientos mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.28|10-Nº 5.613-v.6|11|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio integral de transporte de valores ensobramientos y pago de haberes. Apertura: 2|11 70 a las 16 horas en la Gerencia Deptal de Administración — División Compras — Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310 Capital. Valor del pliego: $ 30.

e.27|10-Nº 5.571 v.28|10|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del nuevo edificio de la sucursal Gral. Martín de Güemes (Salta) La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 18|11|70, a las 15 horas. Retiran la documentación en la filial Salta y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, 4º Piso Local 429, Capital. Valor del Pliego: $ 60

e.16|10 Nº 5.379 v.29|10|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal San Martín (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 12/11/70, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego: $ 100.

e.7|10 Nº 5 166 v.28|10|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL

Licitación Pública Nº 1/70

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) llama a licitación pública para la adquisición de una niveladora automotriz con un ancho de corte de 4,20 a 4,90 m y equipada con motor Diesel.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones o solicitarlo por nota a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Ruta Nacional número 5, Km 580, Casilla de Correos Nº 11, Anguil (La Pampa) lugar donde tendrá efecto el acto de apertura el día siete (7) de noviembre de 1970 a las 10 horas.

Director Estación Experimental

e.19|10 Nº 5.388 v.30|10|70

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2.831|70

Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.458

Referencias: Construcción, transporte y armado, en los lugares respectivos de emplazamiento, de cuatro (4) viviendas prefabricadas transportables. Una tipo "A" a construirse en el monumento natural Bosques Petrificados. Una tipo "B" en el Parque Nacional Perito Moreno. Dos tipo "B" en el Parque Nacional Los Glaciares.

Pliegos: El precio de los pliegos es de pesos Ley 18.188, Veinte ($ 20,00). Podrán retirarse en Santa Fe 690, 2do. piso (División Suministros), Capital Federal, y en el Parque Nacional Los Glaciares, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.

Apertura: En Santa Fe 690, Capital Federal, el día 30 de Noviembre de 1970, a las 17 horas.

e.26|10 Nº 5.549 v.4|11|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 48|70, para el transporte de combustibles líquidos pesados a entregarse en cualesquiera de las unidades portuarias dependientes de esta Delegación y en cantidad que serán consignadas en sucesivos pedidos acorde a necesidades de esta Repartición, durante el período 1|1|71 al 31|12|71, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 6 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en la División precitada. — Precio del pliego: $ 5.

e.27|10-Nº 5.555 v.28|10|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adquisición de 3.000 cangilones para norias y 50 prensas para juntas de norias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2do piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Precio del pliego: treinta pesos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1970 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 16 de octubre de 1970.

e.27|10-Nº 5.556 v.28 10|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 227/70 para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados que lo soliciten, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal; en el Distrito Técnico de Villa María, Mendoza 1253, provincia de Córdoba, y en las Delegaciones: Bahía Blanca, Sarmiento 32, provincia de Buenos Aires; Rosario, Mendoza 1085, provincia de Santa Fe y Diamante, 9 de Julio Nº 434, provincia de Entre Ríos, previo pago de $ 50.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 4 de noviembre del corriente año, a las 17 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970 — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.19|10 Nº 5.386 v.28|10|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 338.524|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 4|11 70, hora 14. Provisión de 1.500 resmas de papel C. de M. Nº 1.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería horario 13 a 16,30 horas. Importe del pliego 50 pesos.

e.27|10-Nº 5.567 v.28|10|70

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 338.545|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 4|11|70 a las 14 15 horas. Provisión de 700 resmas de papel C. de M. Nº 30 (sin filigrana).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: 30 pesos.

e.27|10-Nº 5.568 v.28|10|70

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 338.523|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de 2.000 resmas de papel C. de M. Nº 7, estucado y engomado con goma sintética.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería horario de 13 a 16,30 horas, Importe del pliego: 50 pesos. Apertura: 4|11|70, a las 14,30 horas.

e.27|10 Nº 5.569 v.28|10|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.590|70

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para lograr la provisión de formularios continuos. Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.21|10-Nº 5.447 v.30|10|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 27 de octubre de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, Licitaciones Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|10 Nº 5.557 v.5|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 20 de octubre de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de contabilidad con destino al Departamento Contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10-Nº 5.419-v.29|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 18.431|70

Resolución Nº 1.401|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, calle J. J. de la Roza entre Catamarca y Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $a. 1.318.046,31. Valor del Pliego: $a 83.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345 Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan calle Entre Ríos 747. Norte. Remisión e entrega de Apertura de las Propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.21|10 Nº 5.448 v.10|11|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Hospital de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 16

Expediente Nº 565.855|70

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de noviembre de 1970, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de glucosa isotónica inyectable - Penicilina G. Sódica - Clorhidrato de Novocaína - Clorhidrato de Xilocaína - Novalgina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas — Directora de Administración.

e.27|10 Nº 5.558 v.28|10|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Hospital de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 11

Expediente Nº 565.560|70

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.27|10 Nº 5.572 v.28|10|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 20.270

Llámase a licitación pública, para la construcción de las redes de desagües pluviales y los pavimentos beluminares en el área de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial $ 495.877. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Pliego valor $ 100. Consulta y venta en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas día 19 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.

Bs. Aires, octubre 19 de 1970. — El Director.

e.22|10-Nº 5.485 v.11|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Comisión Central Permanente de Planeamiento y Construcción de Edificios Universitarios

Expediente: Nº 100-18 333|70

Llámase a Licitación Pública Nº 3|970, para la ejecución de la obra "Reparación y Terminación Departamento de Hidráulica" de la Facultad de Ingeniería.

Ubicación: Calle 46 entre 116 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y uno con 37|100 pesos Ley 18.188 ($ 926.641,37).

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Apertura de propuestas: 24 de noviembre de 1970. Hora: 8,30.

Precio del Pliego: Ciento Cincuenta pesos Ley: ($ 150).

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración de la Universidad - Departamento de Contrataciones - calle 7 Nº 776, La Plata.

Horario de consulta: 7 a 19.

Horario de Adquisición: 7 a 13.

e.26|10 Nº 5.518 v.16|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMISION CENTRAL PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Terminación Instituto Investigaciones Científicas" - Facultad de Ciencias Exactas.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 Tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos ($ 3.881.769,55).

Sistema: "Ajuste Alzado" — Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1970 a las 8 horas — Precio del pliego: pesos Ley 18.188 $ 500 (quinientos). — Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones - calle 7 Nº 776 - La Plata.

e.9|10. — Nº 5.255 v.30|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 60|70, por la provisión de "máquinas y equipos de producción de tiros 22 L. R. y corto". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 55.- Ley 18.188.

El Director General.

e.26|10 Nº 5.528 v.4|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E.: 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 23 de noviembre de 1970, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 78|70, por la provisión de 1 (una) planta para fabricación de composición fulminante iniciadora. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 55.- Ley 18.188.

El Director General.

e.26|10 Nº 5.527 v.4|11|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO

División Finanzas

BAHIA BLANCA ((Pcia. de Bs. As.)

Licitación Pública Nº 265|70

Para el día 30 de octubre de 1970, hora 9. Construcción de 10 (diez) galpones para la guarda de material PAM, Batallón de Ingenieros de Construcciones 181, Neuquen.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficinas o en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 % de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-51) o en pagare.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membretes.

Bahía Blanca, 2 de octubre de 1970.

e.27|10 Nº 5.573 v.29|10 70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente: D-22.760 oct|70

Llámase a Licitación Pública Nº 237|70, para el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para contratar los trabajos de confección del proyecto y construcción de dos viviendas a construirse en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Jefe de la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, en el horario de 8.30 a 12.20 horas y retirarse al precio de treinta pesos ($ 30,00) en el horario y lugar arriba indicados. Presupuesto oficial ciento veinte mil pesos ($ 120.000). Deberá integrarse en la fecha de apertura como garantía de la oferta el 1 olo del Presupuesto oficial.

El Prefecto Nacional Naval.

e.26|10 Nº 5.550 v.6|11|70

CONVIARA

Construcción de 43 viviendas en Verónica (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial total: Ley 18.188: $ 2.007.155,60.

Sector I - 20 viviendas individuales Ley 18.188 $ 1.451.272,50.

Sector II - 1 bloque con 23 viviendas Ley 18.188 $ 55.883,10

Se podrá cotizar por el total o por sector.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1970 a 16 horas.

Informes y pliegos: Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, planta baja, oficina 0-208. Precio del pliego: Ley 18 188 $ 200

Horario: 14 a 18 hs.

e.23|10 Nº 5.470 v.2|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de noviembre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Camareta para Cabos 1ros y 2dos." Base de Infantería de Marina. Baterías

Presupuesto oficial: $ 404.721,20.

Garantía de licitación: $ 4.047,21.

Precio del legajo: $ 50,—.

Consulta de pliegos: Base de Infantería de Marina, Baterías. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º of. 35, Capital Federal.

e.20|10-Nº 5.434-v.9|11|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para el 30 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la adquisición de un Sistema de Radar para el Control del Area Terminal Baires, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 2, 1er. piso, Oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: $ 200,00.

e.27|10 Nº 5.562 v.5|11|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para la ejecución de la obra: "Ampliación de pistas, rodajes y plataforma - Aeropuerto Internacional Ezeiza".

Presupuesto oficial: $ 12.862.670,70.

Fecha y hora de apertura: 27 de noviembre de 1970, 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 128.627.

Precio documentación técnica: $ 800

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, "Edificio Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital Federal.

e.26|10 Nº 5.529 v.16|11|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 para la ejecución de la obra: Reparación integral de los nueve ascensores del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega entre Cachi y Salí, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 350.010.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1970, 11 horas.

Importe garantía de oferta: $ 3.500.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2, "Edificio Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital Federal.

e. 23|10 — Nº 5.498 — v. 5|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 362.238|70)

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1970, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40. Capital (Sección Compras y Suministros) 4º piso, T. E. 37-2868.

e.27|10 Nº 5.559 v.28|10|70

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.598|70

Llámase a licitación pública (Nuevo llamado), para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Kioscos de venta de cigarrillos del Casino Central de Mar del Plata. Precio Base: $ 1.000 por día de funcionamiento. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1970, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.20|10-Nº 5.433-v.2|11|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
OBRAS DE AMPLIACION DE LOS CONSULTORIOS FERROVIARIOS
REMEDIOS DE ESCALADA
Postergación fecha
Licitación Pública Nº 7/70

Se comunica a las empresas interesadas, que por resolución de la Presidencia del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario se ha postergado la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 23 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede Central del Instituto, calle Junín 224 Capital Federal.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos (Sub Sector Compras). Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18 hs

Precio de la documentación: $ 15,— (quince pesos Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: $ 109.551,30, Ley 18.188.

e.26|10 Nº 5.551 v.6|11|70

Secretaría de Salud Pública

DIVISION CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO

Pónese en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 1/70 (O. P.) convocada para el día 19 de octubre, a las 15 horas (remodelación del edificio sito en la calle Venezuela Nº 580 Capital Federal), se posterga para el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Contrataciones del Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4.131, Capital.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970.

e.15|10 Nº 5.346 v.28|10|70

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA ANTICHAGAS EN SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70 para el día 20 de noviembre de 1970, a horas 10 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha Antichagas en Salta, durante el año 1970

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en la calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego e Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en la calle Defensa 192 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Insecticida en Polvo, Hexaclorociclohexano. (Gamexane).

e.15|10 Nº 5.350 v.28|10|70

CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA
PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, Centro de Atención Médica Integral Rivadavia, Peralta Ramos, para el día 10 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Atención Médica Integral Rivadavia, Peralta Ramos, sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de alimentos (víveres frescos y secos) artículos de almacén, leche y derivados, fiambres, carnes, alimentos para niños, etc., a proveer durante el año 1971.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — El Director Interino del Centro de Atención Médica Integral Rivadavia, Peralta Ramos.

e.22|10 Nº 5.473 v.2|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva. F.C.N.G.B.M.
Expediente Nº 9.454 70

Licitación Pública 7-Nº 1|71. Apertura: 12 de noviembre de 1970 a las 10 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), provisión de aceite comestible, legumbres, azúcar, carne de novillo, cacao, chorizos blanco, pescado, huevo, leche de vaca, hígado vacuno, lengua de vaca, manteca, frutas, mondongo vacuno, embutidos, pan francés, tabaco, papel, comestibles en general, productos dietéticos y semillas para el agro. Pliego e informes en la referida Colonia; en Barracas 489, Buenos Aires y en 9 de Julio 350, 2º Piso, Córdoba. — Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.21|10-Nº 5.460 v.30|10|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.559, para el día 3 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica de máquinas de calcular y sumar por el término de un año, con opción a un año más.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración, Hipólito Yrigoyen 370, entre piso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones. División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.27|10 Nº 5.560 v.28|10|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.600

Llámase a licitación para la construcción de 180 viviendas y obras complementarias.

Ubicación Ciudad de Cutral-Co, Provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 6.865.510,01.

Garantía de licitación: $ 68.655.

Fecha y hora de apertura: 1º de diciembre de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Neuquén, calle Rivadavia esq. Argentina, ciudad de Neuquén.

e.27|10 Nº 5.561 v.17|11|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.599

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques tipo C.8 y 4 monobloques C.9, con un total de 392 unidades de vivienda y obras complementarias.

Ubicación: Barrio Gral. Paz - Avenida General Paz y Franklin D. Roosevelt, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 11.070.679,95, Ley 18.188.

Garantía de licitación: $ 110.707, Ley 18.188.

Fecha y hora de apertura: 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica.

Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal

e.26|10 Nº 5.525 v.16|11|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 124/70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1970, a las 13 horas, para la provisión de 2.400 mts. de cable armado subterráneo p/1.000 V., norma VDE.0255 y 15.500 mts. de cable subterráneo tipo Sintenax 1.KV., norma VDE. 271, de diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|10 Nº 5.531 v.4|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.866 hasta el día 10 de diciembre de 1970 a las 11,00 horas, para la ejecución de las instalaciones correspondientes a: iluminación interior y exterior de edificios, galpones y talleres; de muebles y varaderos y electrificación de accionamiento de máquinas, herramientas del Departamento Distrito Paraná Medio, ubicado en la Dársena de Cabotaje del Puerto Nuevo de Paraná (Entre Ríos).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en las oficinas del Dpto. Distrito Paraná Medio, sito en el Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná, así como también en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 40,00 y $ 20.00 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 300.000,00. Depósito de garantía de oferta a constituir: Pesos Ley 18.188: 3.000.00.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento Distrito Paraná Medio de la S.E.O.P. y T., Puerto Nuevo, Paraná, Pcia de Entre Ríos, donde se llevará a cabo la apertura de las mismas.

e.23|10-Nº 5.512-v.5|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la: Licitación V.70/525; Descripción: venta de chatarra no ferrosa; Apertura: día: 1º/12/70, hora: 14; Pliego, Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188, $ 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bme. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.532 v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la: Licitación V.70/511; Descripción: venta de material radiado; Descripción: día: 30/11 de 1970, hora: 16; Pliego, Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188, $ 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.533 v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M.70/495; Descripción: elásticos de acero; Apertura: día: 30/11/70, hora: 14; Pliego. Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188, $ 40.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.534 v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E.70|20. Día, mes, año y hora: 20 de noviembre de 1970, a las 14 horas.

Título: Once-Caballito: Talleres alumbrado, refrigeración y calefacción en coches. Mantenimiento de elementos.

Presupuesto oficial: $ 136.207,80 Ley 18.188 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Siete pesos con Ochenta centavos, Ley 18.188).

Precio pliegos: $ 50, Ley 18.188 (Cincuenta pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.535-v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº 1|70|12. Día, mes, año y hora: 19 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Título: Mecha (Pvcia. de Bs. As.): Trabajos varios de instalaciones electromecánicas.

Presupuesto oficial: $ 48.772, Ley 18.188 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.536-v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº E|70|11. Día, mes, año y hora: 19 de noviembre de 1970, a las 14 horas.

Título: Instalación de pararrayos en subusinas, talleres y edificios.

Presupuesto oficial: $ 79.169 Ley 18.188 (Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Nueve pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.537-v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.993|70

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de un edificio para Servicio Médico y Farmacéutico, con sus instalaciones complementarias y demás trabajos accesorios en la Estación Tapiales de la Línea "G", en la Pvcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 noviembre 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en las calles Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.26|10-Nº 5.539-v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 579|70. Alianza: reparaciones y modificaciones a efectuar en los galpones censos Nros. 1.014, 1.135, 1.136, 1.137, 1.139, 1.156 y 6.495, e instalación eléctrica de galpón censo número 1.014 y anexo 1.

Apertura: 1|12|1970 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 25.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.27|10 Nº 5.574 v.9|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 577|70, material para señalamiento eléctrico, accesorios eléctricos para brazo de barrera automática. Apertura: 3|11|1970 a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 6.—

Licitación Pública Nº 578|70. Cuerpo de barrera, brazo para barrera automática, armazón para sótano. Apertura: 3|11|70, a las 14.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 6.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.20|10-Nº 5.442-v.2|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 561|70, provisión e instalación de equipos en onda portadora sobre línea aérea para suministrar un enlace de tres (3) canales telefónicos y cuatro (4) canales telegráficos entre las localidades de Junín (Bs. As.) y Mendoza. Apertura: 22|10|1970, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 23|11|1970, a las 13 horas.

e.20|10-Nº 5.443-v.2|11|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.019/70. Apertura: 6/11/70, 13 hs., 2 palas cargadoras hidráulicas. Nº 1.024/70. Apertura. 9/11/70, 13 hs., Cal para fundición. Nº 1.025/70. Apertura: 9/11/70, 13,30 hs., Materiales telefónicos. Pliegos $a: 1.019 y 1.024: 20.00; 1.025: 10,00. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Arg. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs.

e.23|10-Nº 5.502-v.5|11|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.017|70. Rollos para grapa de sujeción. Apertura 21|10|70, 16.30 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas modificaciones en el pliego de llamado, las que podrán ser retiradas en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril, además que la apertura ha sido prorrogada al 6|11|70, a las 13.45 hs. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.2?|10-Nº 5.538-v.30|10|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública:

Licit. Nº SA 58. Descripción: Por el lavado, planchado, zurcido y desinfección de ropa para trenes generales. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 35.

Licit. Nº G. 4.974. Descripción: Unidades extintoras de incendios. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 10. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº 7.496. Descripción: Casetas para resguardo de unidades extintoras de incendios. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº SA. 59. Descripción: Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura Día: 19|11|70. Hora: 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 50.

Licit. Nº GI 4.975. Descripción: Excavadora hidráulica montada sobre neumáticos. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 5.

Licit. Nº G. 4.976. Descripción: Lonas de algodón. Apertura. Día: 20|11|70. Hora: 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 4.977. Descripción: Cables aéreos autoportantes. Apertura. Día: 20|11|70. Hora: 10. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº F. 7.497. Descripción: Barretas de freno y barra de comando para coches Materfer y Fiat. Apertura. Día: 20|11|70. Hora: 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº F. 7.498. Descripción: Soportes de cilindro y suspensiones elásticas para coches y furgones. Apertura. Día: 20|11|70. Hora: 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 20.

Licit. Nº F. 7.499. Descripción: Bobinas Nema HHHX, para locomotoras Diesel Eléctricas Baldwin. Apertura Día: 20|11|70. Hora: 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 25.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.27|10 Nº 5.570 v.9|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública:

Licit. Nº C.226. Descripción: Por la concesión de un espacio de 15 m2 en la estación Rafael Calzada: Apertura: Día: 9-11-70; Hora: 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº C.227. Por la concesión de una fracción de terreno de 4.052,90 m2 en jurisdicción de la estación Casa Amarilla; Apertura: Día: 9-11-70; Hora: 10; Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales, oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución, en el horario de 12.30 a 18.30.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma, hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado departamento, en Remedios de Escalada.

e.19|10 Nº 5.394 v.30|10|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública

C. 225 por la concesión de un edificio en la Estación Plaza Constitución.

Llámase a licitación pública por la concesión de un edificio en la Estación Plaza Constitución, ubicado en la calle Brasil esquina General Hornos, que cuenta con las siguientes disponibilidades:

Planta baja: 652,32 m.2 con acceso desde calle Brasil esquina Brasil y Hornos y Gran Hall de la estación.

Niveles Superiores: 534,66 m.2 corresponde a plantas de distintos niveles y cuenta con escaleras de acceso.

Subsuelo: 253,33 m.2 con acceso desde el salón principal desde planta baja.

Los niveles detallados anteriormente se encuentran intercomunicados además de las escaleras, por servicio de 2 ascensores.

El edificio podrá ser destinado a la habilitación de una institución bancaria, financiera, de seguros, galería comercial u otra explotación que a juicio de la Administración resulte adecuada y conveniente.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales, oficina Nº 119, 1er. piso. Estación Plaza Constitución, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesas de Entradas del Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura y el día de la misma hasta la hora fijada en la Sala de Situación (calle Gral. Hornos Nº 11, 1er. piso, Capital Federal).

La apertura de las propuestas será el día 23 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el lugar indicado más arriba.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 50.

e.26|10 Nº 5.540 v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 9.623/70 para la contratación del servicio de limpieza estación Retiro Pasajeros y Dependencias.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2/noviembre/1970, a las 15 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35-PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

La Administración.

e.15|10 Nº 5.332 v.28|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99/70 Ax 32, para la venta de aproximadamente 805 tn de acero dulce en barras y perfiles depositados en Almacenes Alta Córdoba, sito en Diagonal Sud y calle 30 de la ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19/noviembre/1970 a las 16 horas, en la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35-PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

Consultas de pliegos en la Oficina de Licitaciones o en Almacenes Alta Córdoba.

Precio del pliego $ 10 (Ley 18.188).

La Administración.

e.15|10 Nº 5.331 v.28|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99/70 Ax 22, para la venta de elementos fuera de uso (motores, maquinarias, calderas, etc.) en el estado en que se encuentran, depositados en Almacén Auxiliar Muñecas de la Prov. de Tucumán.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12/noviembre/1970 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (local 35-PB), Avda. Maipú 4, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos en esta Administración y en Almacenes Tafí Viejo.

Precio del pliego $ 10, Ley 18.188.

La Administración.

e.15|10 Nº 5.330 v.28|10|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 5.009|70. — Calce, renovación de balasto y limpieza de la zona de vías línea "D" del sistema subterráneo. Apertura: 26|11|70, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 236.040. Valor del pliego. $ 50.- Documentación complementaria: $ 8.- — Lic. Pública Nº 5.010|70 — Remodelación de la iluminación eléctrica en estaciones de las líneas "C" y "D" de subterráneos. Apertura: 26|11|70, a las 9.10 horas. Presupuesto oficial: $ 220.000 Valor del pliego: $ 50.- Documentación complementaria. $ 16.- — Lic. Pública Nº 5.011|70 — Trabajos de renovación y reparación de techos y obras varias de albañilería en almacenes. Apertura: 26|11|70, a las 9.20 horas. Presupuesto oficial: $ 335.020. Valor del pliego: $ 50.- Documentación complementaria: $ 51.- Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 hs.

e.22|10 Nº 5.476 v.4|11|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 5.003/70

Ejecución del proyecto y construcción del tramo de la línea "E", de subterráneos comprendido entre las progresivas km 6,341329 y 6,451400.

Apertura: 23/11/70, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.300.000.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 200. Documentación complementaria: $ 51.

e.13|10 Nº 5.307 v.2|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.020-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.605, para adju[illegible] de perfiles longitudi[illegible] montaña y aéreas (láminas) $ 25.000. Presentación propuestas: [illegible] noviembre de 1970, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.563 v.28|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 10.471-3º-1970)

Licitación Pública Nº 162. Para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: Aguilares-Monteros-Puentes sobre los ríos Seco, Pueblo Viejo y Romano y accesos (obras básicas, pavimento bituminoso y tres puentes) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $ 4.047.600. Depósito de garantía: $ 40.476. Precio del pliego: $ 100. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de noviembre 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, (Capital Federal.

e.22|10 Nº 5.479 v.11|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.387-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.609. Para adjudicar la provisión de 60 básculas portátiles, $ 220.000.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, (Capital Federal.

e.23|10 Nº 5.504 v.3|11|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 97|70, a realizarse el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, para la provisión montaje y puesta en servicio Sistema Telefónico Noreste (2da. ampliación), con un presupuesto oficial de Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiún pesos ($ 233.221, Ley 18.188).

La documentación puede ser consultada o administrada en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 30, Ley 18.188.

Apertura de propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.26|10 Nº 5.552-v.30|10|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 96/70, a realizarse el día 10 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la provisión de máquinas; calculadoras eléctricas, calculadoras eléctricas impresoras, de sumar, de calcular automáticas y de escribir manuales y eléctricas.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compra y Suministros, calle Corrientes 531, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 15, Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|10 Nº 5.488 v.28|10|70

GAS DEL ESTADO

7.915: Serv. restaurante y limpieza general Ptas. Compresoras Bajo del Gualicho y Garayalde (Chubut). Apert. 16|11|70: 10,30 hs.

7.916: Construcción edificio en Pta. Neuquén (Prov. Neuquén). Apert. 19|11|70: 9 hs. Valor: $ 20.

7.918: Adq. odorantes. Apert. 1|12|70: 9 hs.

7.919: Construcción y montaje de Ptas. Compresoras en Yacimiento Centenario (Prov. Neuquén). Apert. 18|11|70: 9 hs. Valor: $ 150.

7.923: Adq. accesorios hierro maleable negro. Apert. 19|11|70: 10 hs.

7.927: Contr. vehículos livianos. Apert. 18|11|70: 12 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|10 Nº 5.575 v.5|11|70

GAS DEL ESTADO

7.896: Contr. mantenimiento edificios, pavimentos y trabajos adicionales en General Cerri (B. Blanca). Apert.: 2/11/70: 10,30 horas

7.902: Renovación estación reductora de presión y modificación sistema alimentación en Deán Funes (Córdoba). Apert.: 3/11/70: 10,30 hs. Valor $ 200.

7.903: Contr. trabajos p/renovación cañería en Bernal, Quilmes y La Plata. Apert. 24|11|70: 9,30 hs. Valor: $ 100

7.904: Adq. bombas centrífugas p/motocompresores YC. Apert. 3/11/70: 11,30 hs. Valor: $ 50.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.20|10-Nº 5.440-v.29|10|70

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 7.930 para el día 5 de noviembre de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de chapas de acero y contratación de mano de obra para la fabricación de caños, a saber:

Item Nº 1: 118.175 tn de chapas de acero en planchas, aptas para ser transformadas en caños de 762 mm (30") de diametro nominal y 8,74 mm de espesor de pared.

9.073 tn de chapas de acero en planchas aptas para ser transformadas en caños de 762 mm (30") de diámetro nominal y 12,7 mm de espesor de pared.

Item Nº 2: Contratación de la mano de obra para la fabricación de 722.000 metros de caños de 762 mm (30") de diámetro nominal.

Consulta de los documentos en: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 111. Capital Federal.

e.19|10 Nº 5.398 v.28|10|70

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 7.931 para el día 5 de noviembre de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de chapas de acero y contratación de mano de obra para la fabricación de caños, a saber:

Item Nº 1: 22.420 tn de chapas de acero en planchas, aptas para ser transformadas en caños de 762 mm (30") de diámetro nominal y 8,74 mm de espesor de pared.

Item Nº 2: Contratación de la mano de obra para la fabricación de 130.000 metros de caños de 762 mm (30") de diámetro nominal.

Consulta de los documentos en: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 111. Capital Federal.

e.19|10 Nº 5.399 v.28|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
O. P. Nº 2.409

Licitación Pública Nº 845/70. — Construcción nueva planta para aerocombustibles en la Base Aérea Militar El Plumerillo (Mendoza).

Apertura: 17/11/70.
Valor: $ 100.

Licitación Pública Nº 846/70. — Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción de estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de Y.P.F. en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Apertura: 17/11/70.
Valor: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 849/70. — Construcción de una planta para aerocombustible en la Base Aérea de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 24/11/70.
Valor: $ 80
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.23|10 Nº 5.506 v.5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
OIP. Nº 2412

Lic. Pública Nº 852|70: Silos transportadores de cemento. Apertura: 27|11|70
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|10 — Nº 5.508 — v. 5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
OIP. Nº 2411

Lic. Pública Nº 850|70: Camisas para bomba de inyección Apertura: 6|11|70.
Lic. Pública Nº 851|70: Compactador vibratorio Apertura: 26|11|70.
Lic. Pública Nº 853|70: Uniones de seguridad para caños lavadores. Apertura: 2|12|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|10 — Nº 5.509 — v. 29|10|70
e.23|10 Nº 5.509 v.29|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O. P. Nº 2.410

Licitación Pública Nº 847/70. — Servicio de amarres y mantenimiento de las instalaciones en los amarraderos de Punta Cigüeña y Punta Ancla, en Puerto Rosales, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 23/11/70.
Valor: $ 200

Licitación Pública Nº 848/70. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes tipo "Premium".

Apertura: 27/11/70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|10 Nº 5.507 v.5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic Pública Nº 833/70 Zorra autoelevadoras.
Apertura: 17/11/70.
Lic Pública Nº 841/70 Cartelera vía pública, a instalarse en la Ruta Nacional Nº 2, indicadores de distancia para las Estaciones de Servicio en rutas.
Apertura: 16/11/70
Pliegos: Sarmiento 770, Capital

e.20|10-Nº 5.436-v 2,11,70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 831/70 Máquinas perforadoras portátiles rotativas.
Apertura: 1º/12/70
Lic. Pública Nº 842/70. Material de bombeo hidráulico.
Apertura: 19/11/70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.20|10-Nº 5.438-v 2|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 826/70. Tambores cilíndricos
Apertura: 17/11/70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.16|10 Nº 5.369 v.29|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 824/70. Obturadores de producción y repuestos.
Apertura: 16/11/70.
Lic Pública Nº 827/70. Barras de bombeo.
Apertura: 16/11/70.
Lic. Pública Nº 829/70 Transportes de persona; diurno y de turno en zona Catriel (Río Negro).
Apertura: 10/11/70.
Valor: $ 120.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.16|10 Nº 5.368 v.29|10|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 4/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 115.665,03.
Valor del pliego: $ 10.

Apertura de las propuestas: 19 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación del Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e.22|10 Nº 5.483 v.11|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 16 de noviembre de 1970 a las 16 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 33|70 por la contratación de los trabajos de renovación de 150 km. de vía del ramal ferro-industrial Río Gallegos a Río Turbio provincia Santa Cruz.

La apertura será en forma simultánea, en esta sede central, Avda. R S Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transportes y Puertos, El Cano 211. Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e.19|10 Nº 5.416 v.6,11|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.588 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1970, a las 11, en el Distrito 11º, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 3, Río Cuarto", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 32, 6º piso, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 — Alberto M. Englebert, Director Departamento Administración.

e.27|10 Nº 5.564 v.28|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53/970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de noviembre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970.

$ L. 18.188 72 e.22|10 Nº 97.942 v.2|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.400 SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1970, a las 10 en el Distrito 13 (San Miguel de Tucumán) para contratar la ejecución del transporte postal en la Cabecera del Distrito 16 (San Miguel de Tucumán).

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Dpto. 16, San Miguel de Tucumán, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|10 Nº 5.406 v.28|10|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de Calafate (Prov. de Santa Cruz); y Alto Río Mayo (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de Gobernador Gregores (Prov. de Santa Cruz); Los Juríes, Quimilí, Tintina, Campo Gallo y Monte Quemado (Prov. de Santiago del Estero); Joaquín V. González y San Antonio de los Cobres (Prov. de Salta) y El Aguilar y Minas Pirquitas (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 19.295.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 500
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 192.950.

e.23|10 Nº 5.510 v.13|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 11 DIM-70, hasta el 20 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Coronda (provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 300.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 100.
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 3.000.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|10 Nº 5.456 v.3|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIM-70, hasta el 20 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 460.000
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 100.
Importe de garantía Pesos Ley 18.188, 4.600.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. e.20|10 Nº 5.444 v.9|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIM, hasta el 18 de noviembre de 1970 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Campo Largo (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 270.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 100.
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188, 2.700.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.16|10-Nº 5.372-v.29,10,70

DEPARTAMENTO DE DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM, hasta el 16 de noviembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un enlace troncal en F.V. entre las centrales telegráficas automáticas "A" y "B".

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 1.256.000.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 100
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 12.560. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.9|10 Nº 5.271 v.30|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P/71

Vto.: 13 de noviembre 1970, a las 9.30 horas. Por la adquisición de conectores.
Valor del pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto de la fecha fijada de apertura.

e.21|10 Nº 5.455 v.3|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P/70

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 162-P/70, que estaba programada para el día 15 10/70 a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 4/11/70 a las 9.30 horas.
La misma ampara la adquisición de bloques protectores de porcelana.
Valor del pliego: Pesos 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto de la fecha fijada de apertura.

e.16|10-Nº 5.378-v.29,10,70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38.579|1970

Cable armado subterráneo, con aislación de P.V.C. 4|11|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|10 Nº 5.565 v.28|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.438-LP-1970

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe.
Apertura: 10/11/1970, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Mendoza.

e.22|10 Nº 5.480 v.2|11|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 6 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la provisión de 300.000 juegos de placas patentes destinadas al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.21|10 Nº 5.462 v.30|10|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1979/70-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 17/11/70 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción en Azeiza, provincia de Buenos Aires, de la segunda etapa de un edificio destinado al Instituto Correccional de Mujeres (U 3) que comprende las siguientes instalaciones: Dirección, Administración, dependencias para la comunidad religiosa, locales de visita, enfermería, escuela, capilla, servicio de seguridad externa, gimnasio, pabellón para madres, trazado y pavimentación de calles, talleres de mantenimiento, torre tanque, usina eléctrica, perforación e iluminación exterior.

Los pliegos de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 2º Capital Federal, previo pago de la suma de $ 30,00 que será abonado en División Tesorería (DN), Paso 550, Planta Baja, Capital Federal.

Importe total de la garantía: $ 20.000. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº 5.408-v.6|11|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 235|970 para el día 4 de noviembre de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de "lámparas para escritorios", destinadas a satisfacer necesidades de diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536 piso 7º Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.566 v.28|10|70